

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Fija fecha de concursos de Profesor Titular y Adjunto de las Cátedras de Endodoncia A y B – FO – UNC

.

VISTO:

Que por EX-2023-700362-UNC-ME#FO y EX-2023-700264-UNC-ME#FO, se tramitan los concursos de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la Cátedra de Endodoncia B, y un cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra de Endodoncia A, del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que integrantes de los tribunales para ambos concursos se componen con los mismos miembros, tribunales aprobados por RHCS-2023-1814-E-UNC-REC y RHCS-2023-1817-E-UNC-REC; por lo que resulta conveniente realizar los concursos en días contiguos;

Que es necesario establecer las fechas de sustanciación de los concursos:

Que los concursos se rigen por lo dispuesto en la Res. Rec. 433/09 (Texto Ordenado de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias), y los reglamentos propios de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para Profesores Regulares;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el día martes 26 de marzo de 2024, se dé inicio al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Profesor Titular de la Cátedra de Endodoncia B, del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el día miércoles 27 de marzo de 2024, se dé inicio al concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Profesor Adjunto de la Cátedra de Endodoncia A, del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: El tribunal evaluador fijará el horario de comienzo de ambos concursos, el que será comunicado a los concursantes el día del sorteo de temas.

ARTICULO 4°: Informes: concursosdocentes@odontología.unc.edu.ar chttps://www.odo.unc.edu.ar/academico/docentes/area-de-concursos-y-control-de-gestion-d ocente.

ARTICULO 5: Tómese nota, comuníquese, publiquese en el Digesto Electrónico de la UNC, dése publicidad y archívese.

Mr